

ORDENANZA Nro. 1515

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar la instalacion de un semaforo en la interseccion de las Avenidas Presidente Peron y Castro Barros de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 3ro.- Los gastos que demande cumplimiento de la presente disposicion se imputara "Al Plan de Semaforizacion año 88".

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, insertese en Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho dias del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Vicepresidente 1o. en Funcion de
Presidente-

NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.